

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 53 Lunes 3 de marzo de 2014 Sec. III. Pág. 20025

#### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Universidad Francisco de Vitoria, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Terapias Avanzadas e Innovación Biotecnológica.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el BOE de 7 de febrero de 2014 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 23 de enero de 2014), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Terapias Avanzadas e Innovación Biotecnológica.

Pozuelo de Alarcón, 18 de febrero de 2014.-El Rector, Daniel Sada Castaño.

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN TERAPIAS AVANZADAS E INNOVACIÓN BIOTECNOLÓGICA

Rama de Conocimiento Ciencias de la Salud

#### Estructura de las Enseñanzas

Tipo de asignatura	Créditos	
Obligatorias	60	
Prácticas Externas	24	
Trabajo Fin de Máster	6	
Total	90	

Módulo	Materias	Asignaturas	Ects	Semestre	Carácter
INNOVACIÓN BIOTECNOLÓGICA.	Procesos fisiopatológicos.	Fisiopatología Humana.	4	1.°	Obligatorio.
	Tecnologías avanzadas.	Ingeniería Genética.	3	1.°	Obligatorio.
		Tecnologías ómicas para el diagnóstico y desarrollo de nuevas terapias.	4,5	1.°	Obligatorio.
		Nanotecnología.	3	1.°	Obligatorio.
	Procesos y productos biotecnológicos de aplicación clínica.	Cultivos celulares e ingeniería celular.	3	1.°	Obligatorio.
		Células madre y células inducidas pluripotentes.	3	1.°	Obligatorio.
		Ingeniería de tejidos.	2	1.°	Obligatorio.
		Fármacos recombinantes.	3	1.°	Obligatorio.
TERAPIAS AVANZADAS.	Investigación traslacional.	Desarrollo de medicamentos de Terapia Avanzada (ATMPs).	3,5	2.°	Obligatorio.
		Casos prácticos: del laboratorio a la clínica.	9	2.°	Obligatorio.
		Proyectos innovadores en Terapias Avanzadas.	6	2.°	Obligatorio.
	Bioética y legislación.	Legislación en Terapias Avanzadas.	2	2.°	Obligatorio.
		Bioética.	2	2.°	Obligatorio.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 53 Lunes 3 de marzo de 2014 Sec. III. Pág. 20026

Módulo	Materias	Asignaturas	Ects	Semestre	Carácter
PRACTICUM.	Prácticas en laboratorio.	Laboratorio avanzado.	12	1.° y 2.°	Obligatorio.
	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	24	3.°	P.E.
	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	6	3.°	T.F.M.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X